

**FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO 2022-00030-00**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorporan al proceso los comprobantes de las transferencias efectuadas por el señor **CARLOS EDUARDO SOTO LONDOÑO** a nequi 3174905592, a la cuenta de ahorros No. 059-932694-78 de la señora **OLGA ISABEL NORIEGA IBARRA** y al Banco Agrario de Colombia, para el pago de la cuota alimentaria acordada en favor de sus menores hijos, para que hagan parte del mismo.

Así mismo, para conocimiento de la demandante, se incorpora la solicitud de espera para el pago de la cuota alimentaria elevada por el señor **CARLOS EDUARDO SOTO LONDOÑO**, a fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucía Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6cb620aebd7c6a146a838a3ebda002593100c62a4c85c245b0e37010157ea2**

Documento generado en 20/02/2024 10:10:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>